

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S.N 54

C.O.P/ecn

DECRETO ALCALDICIO N°/

Litueche, 09 de Abril de 2014

000890

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°697 que aprueba el Proyecto de 2% de Seguridad Publica
- Que, la Municipalidad de Litueche cuente con la Oficina de la Mujer y dentro de su función se contempla el llevar a efecto actividades recreativas en post de las mujeres que han sufrido Violencia Intrafamiliar.
- Que, dichas actividades busca mejorar tanto la salud física como mental.
- La necesidad de Contratar un Profesor de Educación Física, para la realización de estos Talleres.
- Las actividades se realizaran en Salón de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La cotización presentada por Don Carlos Matías Farías Cabello, Cédula de Identidad N°15.915.916-7, por un valor de \$320.000.- (Trescientos veinte mil pesos).

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento que estipula en el Artículo 10°, Punto N° 8, en el que menciona que se pueden realizar contrataciones bajo la modalidad de trato directo cuando los montos son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

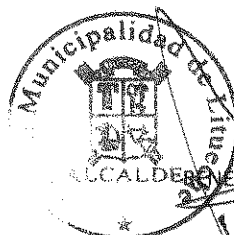
DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la contratación mediante la Modalidad de Trato Directo, los Servicios de un Profesional con mención en Educación Física, para realizar actividades de recreación para mujeres que sufren Violencia Intrafamiliar ingresadas en la Oficina de la Mujer, a Don Carlos Matías Farías Cabello, Cédula de Identidad N° 15.915.916-7, Domiciliado en Litueche, por un valor de \$ 320.000.- (trescientos veinte mil pesos) impuesto incluido.
2. **GENERESE**, Orden de compra a nombre de Don Carlos Matías Farías Cabello, Cedula de identidad N° 15.915.916-7.
3. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO



ALCALDE
ACUNA ECHEVERRRIA

Alcalde